



REAL ORDEN, VENTA  
DE LAS TIERRAS DEL REY  
DE LOS HEREDEROS Y TANTAS  
DE EL REY.

Hereditarios de  
Benetuzer

de Ayuntamiento para que se actuen del Los Canalle  
nos Exordios =  
D. Joseph Puerto Exordio Comisario de la Legua mayor  
de Albufia quien con el Sr. D. Gines Saorin su Companero en  
Cauidado de Veinte y siete de Octubre deste año se cometio el  
Examen de la pretension de D. Joseph Marroqui Procurador  
tero. D. Francisco Rico y Diego Martinez heredados en la huersta  
pago de Benetuzer representando los perjuicios que se les oca  
siona por no gozar igualmente del Beneficio del agua de la  
Legua de dicho pago apropiacion de las tierras que cada uno posee  
quedando por esta razon sin riesgo las suyas pidiendo se pudiese en  
tanda: Dio cuenta de haver pasado al reconocimiento de esta  
pretension Asistido de D. Pedro Thomas y D. Pedro Me  
segues Jueces de aguas y de Diego Puerto quien ha V. Sentado  
muchas vezes el empleo de Procurador de dha hereditarios  
y por su grande Experiencia y conocimiento de aquel paraje  
y en mismo de otras Personas de ynteligencia que concurrieron  
se encontro que la dha Legua de Benetuzer sus heredados no tie  
nen el agua con la igualdad que deuen por hallarse unos con mas agua  
que otros teniendo un mismo numero de thauillas y otros sin ninguna  
Como sucede a los dhos. D. Joseph Marroqui: D. Francisco Rico y  
Diego Martinez; Por lo que deue esta Ciudad Cobrir los per  
juicio en fuerza de sus Regalias y de los privilegios con que se  
hallan para la distribucion de las aguas de su huersta; y hauien  
do los d. Acordos que para resolver sobre esta materia se traiga  
al primer Cauidado hordinario el real Despacho nuevamente Conce  
dido por el Mag. sobre el dominio y distribucion de las aguas  
como esta recueto en el Acuerdo Antecedente =

Licencia para  
Balcon

A memorial de D. Estevan Palomares suplicando sele con  
ceda licencia para poner unos Balcones de hierro en su casa Pa  
rrochia de San Andres Calle de Cadena en que no rebasa  
perjuicio Comun ni particular antes bien maior lustre a  
esta Ciudad: y hauiendole sido cometido el Examen de  
esta pretension al Sr. D. Juan de Torres Exordio Obrey  
maior y no resultando inconueniente se conceda la licencia  
que pide =